

RESOLUCIÓN No. 027
Febrero 6 de 2012

“Por medio de la cual se profiere el acto de adjudicación de un proceso de selección en la modalidad de Contratación Directa por servicios profesionales, mediante invitación a cotizar No. DNDA 003 de 2012

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 5 del Decreto 2041 de 1991, el artículo 3 del Decreto 4835 de 2008, el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 4266 de 2010 el cual modifica el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 2041 de 1991 y el numeral 2 del artículo 3 del Decreto 4835 de 2008, el Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en adelante DNDA, está facultado para establecer las pautas que propendan por un mejor desarrollo de las actividades propias de la DNDA, de conformidad con su organización y funciones.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008 establecen que las entidades escogerán a los contratistas a través de diversas modalidades de selección, entre ellos la contratación directa.

Que mediante el artículo 1 del Decreto 4266 de 2010, se modificó el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, definiendo el contenido del literal (h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 referido entre otros a la prestación de servicios profesionales que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales y recoge el alcance expresado en sus antecedentes normativos y legislativos del Decreto 2170 de 2002.

Que mediante Sentencia del Consejo de Estado No. 37044 del 07 de marzo de 2011, se señala que no es necesaria la expedición del Acto Administrativo que justifica la contratación directa, en razón a la obligatoriedad de incluir en los estudios previos los fundamentos que justifican la contratación, encontrándose de esta manera ajustado el Decreto 2474 de 2008 a la ley.

Que en el Estudio Previo del 1 de febrero de 2012, se justificó la escogencia de un contratista utilizando como modalidad de selección la Contratación Directa.

Que el objeto del presente proceso es contratar la prestación de servicios profesionales para la Oficina Asesora Jurídica emitiendo conceptos y dando respuestas con fundamento legal a los derechos de petición, tutelas y demás

Continuación de la resolución por medio de la cual se profiere el acto de adjudicación de un proceso por la modalidad de Contratación Directa.

solicitudes que se reciban de los usuarios internos y ciudadanía en general, representar judicialmente a la entidad en los procesos judiciales de los que sea parte y desarrollar actividades relacionadas con la función de inspección, vigilancia y control que cumple la DNDA sobre las sociedades de gestión colectiva y entes recaudadores.

Que para iniciar el proceso en la modalidad de Contratación Directa mediante la invitación a cotizar No. DNDA 003 de 2012, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1112 del 01 de febrero de 2012 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20'000.000,00) MONEDA/CTE., expedido por la Subdirectora Administrativa de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Que el 06 de febrero de 2012 se reunió el Comité de Contratos para verificar los requisitos habilitantes de la oferta recibida y condiciones técnicas y económicas, recomendando al Director General adjudicar el contrato para la prestación de servicio profesionales para la Oficina Asesora Jurídica emitiendo conceptos y dando respuestas con fundamento legal a los derechos de petición, tutelas y demás solicitudes que se reciban de los usuarios internos y ciudadanía en general, representar judicialmente a la entidad en los procesos judiciales de los que sea parte y desarrollar actividades relacionadas con la función de inspección, vigilancia y control que cumple la DNDA sobre las sociedades de gestión colectiva y entes recaudadores, a **NATHALIA ACEVEDO RUEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.080.960 de Bogotá, por cumplir con los requisitos habilitantes, técnicos y económicos para prestar el servicio requerido.

Que por lo anteriormente expuesto, el Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la adjudicación de un proceso de contratación directa mediante invitación a cotizar No. DNDA 003-2012 a **NATHALIA ACEVEDO RUEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.080.960 de Bogotá, con el objeto de prestar los servicios profesionales en la Oficina Asesora Jurídica emitiendo conceptos y dando respuestas con fundamento legal a los derechos de petición, tutelas y demás solicitudes que se reciban de los usuarios internos y ciudadanía en general, representar judicialmente a la entidad en los procesos judiciales de los que sea parte y desarrollar actividades relacionadas con la función de inspección, vigilancia y control que cumple la DNDA sobre las sociedades de gestión colectiva y entes recaudadores, por cumplir con los requisitos habilitantes, técnicos y económicos para prestar el servicio requerido, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20'000.000,00) M/CTE.

Continuación de la resolución por medio de la cual se profiere el acto de adjudicación de un proceso por la modalidad de Contratación Directa.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a **NATHALIA ACEVEDO RUEDA**, señalando que contra la presente no proceden los recursos de la Vía Gubernativa y que deberá suscribir el contrato previa notificación del presente documento.

ARTÍCULO 3º. Ordenar la divulgación de la presente resolución a través de la página web de la entidad.

ARTÍCULO 4º: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de Febrero de 2012

[DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL](#)